

Consultas Realizadas

Licitación 370976 - CONTRATACION DE SEGURO MEDICO CORPORATIVO

Consulta 1 - CANTIDAD MAXIMA

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2019
ACLARACION: En la Sección III Requisitos de los bienes y servicios requeridos se indica una cantidad máxima de 1200 FUNCIONARIOS / GRUPO FAMILIAR y en la misma Sección dice Beneficiarios: Funcionario/a (permanente y contratado) de la Direccion Nacional de Aduana 1228 funcionarios. Se solicita aclaración de cual es , en definitiva, la cantidad máxima de funcionarios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2019
Modificado. Remitirse a la Adenda n° 1		

Consulta 2 - NIVEL DE CATEGORIZACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2019
PREGUNTA : Nivel de Categorización: es correcta la interpretación que se debe presentar 4 establecimientos de la categoría correspondiente al Nivel 3 y 2 establecimientos de la categoría correspondiente al Nivel 2.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2019
Modificado. Remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 3 - COBERTURA EN EL INTERIOR

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2019
ACLARACION : Cobertura requerida para el Interior: en la localidad de Salto del Guaira no existe ningún centro asistencial privado y en la localidad de Pilar según el registro de la Superintendencia de Salud no existe ningún centro asistencial con la categoría correspondiente al Nivel 1.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2019
Modificado. Remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 4 - CENTROS ASISTENCIALES EN EL INTERIOR.

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2019
Pregunta. Cobertura en el Interior: ¿es correcta la interpretación que se debe ofrecer como mínimo 1(un) centro asistencial con cobertura integral en las localidades que exige el Pliego de Bases y Condiciones?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2019
Remitirse al Punto K) CENTROS ASISTENCIALES EN EL INTERIOR DEL PAÍS (Adenda N° 1).		

Consulta 5 - REEMBOLSO

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2019
Pregunta : Reembolso: ¿es correcta la interpretación que el monto a reembolsar por concepto de consultas realizadas con profesionales que no tienen contrato con la prestadora de servicio es hasta la suma de guaraníes cien mil (100.000), por consulta?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2019
Modificado. Remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 6 - EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2019
6) Es correcta la interpretación que la experiencia a demostrar deberá ser por un monto equivalente al 70% , por cada uno de los tres últimos años (2016,2017 y 2018) y la cantidad de titulares sea igual o superior al presente llamado?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2019
Modificado. Remitirse a la Adenda N° 2.		

Consulta 7 - INTERNACIONES Y SERVICIOS DE GUARDIA

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2019
En la Sección III pag 13 literal I) Otros servicios cubiertos integralmente en el ítem Internaciones y Servicios de Guardia en un párrafo dice: Todos los servicios contemplados en el contrato podrán ser realizados, en los centros habilitados por el oferente , sean de internación o no, a libre elección del beneficiario. Esta disposición es claramente contradictoria con la que dice en Sección III Pag 10 COBERTURA que dice: ..Además se incluirá la libre elección de profesionales y servicios sanatoriales para Capital e Interior (consultas , urgencias, emergencias), de conformidad al listado proveído por la contratada. A su vez en la Sección III Pag 16 numeral 1) ANEXO DE MEDICINA POR IMÁGENES: Las cantidades establecidas serán por año- contrato hasta 3 (tres) estudios a elección del asegurado, a partir del 4to (cuarto) estudios corresponderá a la aseguradora derivar a cualquiera de las Instituciones ofrecidas en la oferta , en caso de así entenderlo conveniente , para una mejor ejecución del servicio requerido por el funcionario o por los beneficiarios de los mismos. Estas cantidades son para servicios ambulatorios y en la Sección III Pag 20 numeral 2 : ANEXO DE ESTUDIOS LABORATORIALES: Las cantidades establecidas según por año-contrato, hasta 5 (cinco) ordenes a elección del asegurado, a partir de la 6ta (sexta) orden . corresponderá a la aseguradora derivar a cualquiera de las Instituciones ofrecidas en la oferta , en caso de así entenderlo conveniente , para una mejor ejecución del servicio requerido por el funcionario o por los beneficiarios de los mismos. Estas cantidades son para servicios ambulatorios Es imprescindible aclaración sobre este punto .		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2019
Modificado. Remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 8 - SEGURO DE VIAJERO

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2019
SEGURO DE VIAJERO: ¿Sera brindado el servicio para casos de viajes oficiales?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2019
Modificado. Remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 9 - SEGURO DE VIAJERO

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2019
¿SEGURO DE VIAJERO: Sera brindado el servicio para casos de viajes oficiales?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2019
Modificado. Remitirse a la Adenda N° 1.		